



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO - UNC**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DEL MES DE MARZO DE 2021**

**ACTA N°02**

En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, se reúne en sala de sesiones con modalidad virtual el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Guillermo Barrera Buteler, con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Doctor Edgardo García Chiple, el señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá y los/as siguientes Consejeros/as: Docentes: Jose Palazzo, Rosa Avila Paz, Aldo Novak, Leonardo González Zamar, Andrés Rossetti, Carlos Echegaray de Maussión, Marcelo Nicolás Jaime, Eduardo Valdés y María Fernanda Cocco. Egresados: Ab. Marcelo Echenique y Ab. Eduardo Sársfield. Nodocente: Ab. María Victoria Maurizi. Estudiantes: Gisella Martínez, María Agustina Restelli, Melisa Oliva Olmos, Milena Taurián y Dibe Macarena Ziade.

**INFORME DEL DECANO**

**Decano**: Se da inicio a la Sesión del día de la fecha. Previo a dar inicio al orden del día ponemos en consideración el Acta de la Sesión anterior sino hay observación queda aprobada.

**Consejero Rosetti** Con respecto al Acta tengo dos observaciones, una muy menor, con respecto a mi primer intervención, la dejo pasar pero no se entiende lo que quise decir, pero insisto que como me parece de poca relevancia no me parece importante, lo dejo sin efecto, aunque no entiendo si esta todo grabado porque no se desgrava como corresponde. Lo que sí me parece de total importancia y solicito expresamente que se incluya en el Acta



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

lo que fue mi intervención con respecto al punto 51 de las resoluciones ad referendum, la que designaba a una docente de más de 70 años por un breve periodo de dos meses, como Titular de una materia. De ese tema no se ha incluido nada de mi intervención, ni una palabra de lo que dije y creo que es importante que conste en acta. Fue un tema relevante, no entiendo porque fue omitido porque ocupó un espacio dentro de la sesión. Me refería a estar atentos en algo que vamos a trabajar en un ratito, que es el tema de las designaciones docentes y que tuviéramos en cuenta la cuestión de los 70 años, porque hay una cuestión legislativa, del estatuto, jurisprudencial y que exhortaba, cosa que vuelvo a hacer a que se termine con ellas porque comportan un accionar irregular y contrario a derecho. Lo que pido, e insisto que no entiendo porque no está incluido, no es que se haya cambiado, no hay nada pido que se incorpore.-

**Secretaría:** Voy a revisar minuciosamente el Acta y en todo caso, si les parece, consigno en el Acta de la sesión de hoy toda la transcripción que está comunicando el Doctor que falta.

**Decano:** Recuerdo perfectamente la manifestación del Dr. Rossetti, así es que tendría que estar en el Acta. En la próxima Sesión, traemos el Acta corregida, hacemos la corrección y se aprueba el Acta de la Sesión anterior y la del día de hoy.-

**Consejera Cocco:** Solicito un tratamiento sobre tablas para que el Consejo Directivo adhiera a la Declaración que aprobó el Consejo Superior por el 24 marzo que se aprobó el martes pasado.-

**Decano:** Está hecha la moción del tratamiento sobre tablas, si hay consenso, admitimos el tratamiento sobre tablas y luego, por Secretaría, se puede conseguir el texto de la Declaración del Consejo Superior para la lectura y adhesión. Y si no la conocen podemos enviarla. Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS  
DOCENTES**

**1.- Expediente: EX-2021-00099520- -UNC-ME#FD-** propuesta de designación de la señora Profesora Doctora Cristina González de la Vega, como Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Unidad Académica (Se aconseja: **1**) Aprobar la propuesta de designación elevada por el señor Decano de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme lo dispuesto por el artículo 5° de la Ordenanza HCD N°1/88 y, en consecuencia, designar a la señora **Profesora Doctora Cristina González de la Vega**, como Directora del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal y Práctica Profesional de esta Unidad Académica.). Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**2.- Expediente: EX-2021-00064237- -UNC-ME#FD** – Planta Docente (Se aconseja: **1**) Aprobar la reconducción de la planta docente interina, en los términos indicados por Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de abril del corriente año, con vencimiento el 31 de marzo del año 2022 o antes si los cargos fueran provistos por concurso docente).

**Decano:** En este caso quiero advertir que en la planta que ha sido remitida a todos los consejeros falta la mención, no se ha incluido la asignatura Historia del Derecho porque la cátedra tiene una situación particular que no admite una designación de interinatos lineales como todas las demás, porque no existe un orden de mérito. Si el cuerpo está de acuerdo, propondría pasar a sesionar en Comisión y darle la palabra al Secretario Académico para que nos explique el porqué de la exclusión en esta resolución de la asignatura de Historia del Derecho. Pasamos a sesionar en Comisión.-

**Decano:** El Consejero Rossetti ha pedido la palabra. Consejero Rossetti, tiene la palabra.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

**Consejero Rossetti:** Realmente creo que estamos en una encrucijada y mi moción que la anticipo desde ya, que coincide un poco con lo que dijo el Consejero Novak y esto no comporta en absoluto una crítica, al contrario creo que el trabajo hecho por el Secretario Académico y por las autoridades de la Facultad es encomiable, eso está fuera de discusión. Todos los años tenemos el mismo problema. Aparte lo que pasa es que no siempre estamos en pandemia, virtualidad, esto me parece que complica un poco las cosas, mi moción en concreto y la voy a fundamentar, es que el expediente en cuestión vuelva a Comisión y no sea votado en la Sesión de hoy y esto porque? Encuentro un sin número de problemas en el borrador que nos han mandado, hace tres, o cuatro horas, mi gran problema, más allá de los detalles puntuales que tengo, es la cuestión de la responsabilidad que nosotros tenemos como Cuerpo, es decir, las designaciones docentes las deciden los Consejeros, el Consejo Directivo y nosotros aquí, más allá que la Consejera Ávila Paz, insista en que el lunes hubo una sesión en comisión el despacho de Comisión dice aprueba en blanco algo que no se sabe que es, y aun hoy, ahora estamos por votar algo que no sabemos todavía que es, es un borrador que todavía no está concreto. El Consejo tiene que votar con el artículo 1, artículo 10 resoluciones detalladas y precisas. Acá no hay ningún animus obstaculandi por decirlo de alguna forma, sino todo lo contrario. La idea sería que no votemos esto hoy que lo podamos revisar como se debe un proyecto articulado, y que, presento dos opciones vean cual le parece más posible una como fue el año pasado que el señor Decano el día 3 de abril, hizo las resoluciones ad referéndum que después el Consejo con mi abstención aprobó, es una opción. Eso se puede hacer, hay tiempo para que eso se haga bien y para que después nosotros podamos hacer la revisión como la debemos hacer con la responsabilidad que debemos tener, no podemos votar algo que no sabemos que estamos votando, a mi me parece de una irresponsabilidad institucional total de nosotros como Consejeros. Y la otra opción es que vayamos al 11 de abril y que se apruebe retroactivo, pero eso es más problemático. Mi moción concreta, después tengo observaciones puntuales en el contenido pero me parece que no es el ámbito aquí para discutirlo, sino mas bien a Comisión, pero



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

cuando tengamos la grilla que ahora si tenemos un buen borrador, el lunes había un borrador oral, pero ahora tenemos un borrador escrito, que es lo que nosotros tenemos que votar, entonces la propuesta es que no tratemos el tema ahora y que el señor Decano saque las resoluciones ad referendum y después nosotros las controlaremos.

**Decano:** En primer lugar quiero aclarar una cosa, acá hay un proyecto perfectamente articulado, que no debe decir el Decano ad referendum del Consejo Directivo, sino que el Consejo directivo Resuelve. Eso es lo único que hay que cambiarle. Tenemos un proyecto articulado. Por otra parte creo que en definitiva ambas mociones la del Dr. Rossetti y la del Dr. Palazzo confluyen en una votación. El punto es: si sometemos a votación el proyecto y si obtiene mayoría, sería aprobado. Si no obtiene mayoría entonces el tema debería ser tratado en Comisión. El tema es que, quiero aclararlo, que si se pasa para el día 10 toda la planta interina va a quedar sin cobrar el mes de abril. Es un tema a tener en cuenta, con la primera moción formulada por el Dr. Palazzo, ponemos a votación el despacho.

**Consejero Novak:** Quiero señalar que la moción del Dr. Palazzo de que se vote fue hecha en Comisión no en la Sesión creo que primero tendría que votarse la moción de que vuelva a Comisión del Dr. Rossetti.

**Decano:** Bueno, sometamos a votación entonces si se admite o no la moción de vuelta a Comisión. Tome la votación Secretaria.

**Secretaria:** Se somete a votación la moción formulada por el Dr. Rossetti de que regrese a Comisión la planta docente 2021. Se pone a votación, queda rechazado el pedido: 4 afirmativos y 10 votos negativos.

**Decano:** Queda rechazada la moción de regreso a Comisión. Corresponde proceder a la votación de la moción del Dr. Palazzo, de votar el despacho único.-



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

**Consejero Rossetti:** por las razones que di, solicito al Cuerpo abstenerme en esta votación.-

**Consejera Ziade:** Como lo explicité en la votación anterior, creo que por una cuestión de tiempo, ya estamos a 25 el 31 decaen las designaciones del año pasado, es por eso que, nosotros votamos afirmativo en esta resolución, pero quiero dejar planteado, que creo que es importante buscar la forma para debatir este tipo de resoluciones y proyectos que son tan grandes, de una forma más acabada, ahora ya estamos, pero creo que sería importante que podamos tener a disposición el expediente o que veamos la manera de hacer una Comisión de manera presencial o de alguna forma en la cual se pueda dar el debate de una forma más acabada para que salga por unanimidad este tipo de resoluciones creo que es importante que se apruebe por una cuestión de tiempos y que nuestros compañeros estudiantes no se queden en el limbo en este tiempo.

**Consejero Novak:** También es para solicitar la abstención porque entiendo que en los términos que se ha venido trabajando en la sesión de hoy y se ha rechazado la moción de mantenerlo en comisión no es razonable aprobar un texto que remite a aprobar la reconducción de la planta docente interina en los términos indicados por Secretaria Académica, cuando esos términos no está claro si son los que se esbozaron en comisión, que yo parto de la base, no habiendo estado, que pudo haber sido minucioso y detallado pero que seguramente no salvó como está conformada la nómina. Entonces me parece que dictar una resolución con el valor de relevancia que tiene, incluso que replica en las áreas económicas, cajas compensadoras y todo lo demás, haciendo una reconducción en base a lo informado por el Secretario Académico, con todo lo valioso que pudo haber sido el informe, creo que no reúne en los términos administrativos, la motivación suficiente para esa parte resolutive, entiendo que por lo menos los anexos que nos ha acompañado tardíamente y que en función de lo que dice la Consejera Ziade podríamos tener en consideración para futuras designaciones que por lo menos esos borradores sean enviados



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

el día previo al tratamiento en Comisión para que en todo caso en Comisión se puedan sacar dudas u objeciones y no tres horas antes de la Sesión final, pudiéramos tener un anexo y no lo informado por el Secretario Académico sin siquiera hacer referencia si es en el expediente, si es en Comisión, me parece que no responde a una debida redacción y pido que se me permita abstenerme de votar.

**Decano:** No hay objeción, están autorizados a abstenerse.-

**Consejera Restelli:** quería aclarar también que nuestro voto va a ser afirmativo en este momento, pero también aclarando y compartiendo lo que expresaba la compañera Maca, además, aclarando también que se toma como un condicionante que los docentes no puedan cobrar su salario hasta abril si esto no sale ahora. Esperamos que para un futuro se revea esto y que no sea la forma que funcione y no nos encontremos ante esta disyuntiva y aclaro que el voto nuestro es afirmativo, aclarando la situación.

**Consejo Rossetti:** Muy cortito, el tema del no cobrar tiene una solución mucho más fácil y más técnica, que no nos pone en una situación de votar algo que no sabemos que estamos votando, pero ya la explique y parece que no se quiere tomar esa decisión, cada uno sabrá, y en el borrador que nos han mandado hay muchos problemas uno de ellos es mi cátedra en particular, hay dos casos le pedí al secretario académico que lo conversáramos al respecto espero que lo podamos hacer en estos días.

**Consejera Cocco:** Solamente quiero aclarar ante todos los pedidos de los consejeros, si nos tomamos el trabajo de leer, la resolución dice que las designaciones interinas van desde el 1° de abril del 2021 hasta el 1° de marzo del 2022 y lamentablemente ese plazo no se puede modificar porque las designaciones interinas por estatuto universitario se pueden hacer por un año me parece que en esta cuestión de tanta responsabilidad que tenemos que tener seremos nosotros quienes tendremos que interiorizarnos mucho antes en esto porque la



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

verdad es que toda la gente que esta mencionada acá es la que vengo viendo hace varios años desde que estoy en el Consejo y eso que hay cátedras que no comparto habitualmente.

**Decano:** Ponemos a votación entonces el despacho correspondiente al punto 2. Queda aprobado el despacho por mayoría de votos, con las abstenciones de los Dres. Rossetti y Novak.-

**3.- RESOLUCIONES DECANALES AD REFERENDUM**

1	RD-2021-159-E-UNC-DEC#FD	08/03/2021	EX-2021-00052280-UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Derecho Municipal Profundizado”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-
2	RD-2021-161-E-UNC-DEC#FD	08/03/2021		Designación de la señora Profesora <b>MARIANA SÁNCHEZ</b> como Directora del Área de Políticas de Género de la Facultad de Derecho. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

3	RD-2021-163-E-UNC-DEC#FD	09/03/2021	EX-2021-00062663-UNC-ME#FD	Curso opcional <b>“Estado de Derecho, la Condición Humana y el Holocausto (La Shoa)”</b> . Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
4	RD-2021-164-E-UNC-DEC#FD	09/03/2021		Rectificación del anexo de la Resolución Decanal N° 89/2021, disponiendo que en donde dice “3 créditos”, debe decir “6 créditos”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
5	RD-2021-171	10/03/2021	EX-2021-00028765-UNC-ME#FD	Art. 1°.- Aprobar el curso opcional “Educación y Derecho: Dilemas Ético- Políticos”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2021, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

6	RD-2021-172-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021	EX-2021-00025147-UNC-ME#FD	Curso opcional “ <b>Economía y Derecho de Internet</b> ”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
7	RD-2021-174-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021	EX-2021-00041450-UNC-ME#FD	Licencia por maternidad -segundo período- de la Prof. <b>CRISTINA BRITOS</b> desde el día 20 de noviembre de 2020 hasta el día 18 de abril de 2021 en un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Internacional Privado. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
8	RD-2021-178-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021	EX-2021-00009051-UNC-ME#	Licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes, del Prof. <b>MARCELO LUIS MILONE</b> , desde el día 29 de enero de 2021 hasta el día 10 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 41 (cuarenta y un) días, en los cargos que registra en esta Unidad Académica. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				aprobado.
9	RD-2021-180	10/03/2021	EX-2021-00032318-UNC-ME#FD_	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. <b>JOSÉ VICENTE OSTOICH</b> , a partir del 12 de febrero de 2021 y hasta el 13 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 30 (treinta) días en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
10	RD-2021-181-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021	EX-2021-00048918- -UNC-ME#FD	Declaración de Interés General al Conversatorio Homenaje Día de la Mujer 2021 titulado " <b>Voces femeninas de la UNC</b> ", coorganizado por el Museo Histórico de la Facultad de Derecho y el Museo de la Facultad de Odontología. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

				aprobado.
11	RD-2021-182-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021	EX-2021-00019757-UNC-ME#FD	Prórroga de licencia sin goce de haberes para la realización de una estancia de investigación al Prof. <b>RODOLFO RUBÉN SALASSA BOIX</b> , en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple, en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario, entre el 25 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021 Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
12	RD-2021-183-E-UNC-DEC#FD	10/03/2021		Aceptación de la renuncia presentada por el Prof. Dr. <b>FRANCO ANDRES MELCHIORI</b> al cargo docente de Profesor Ayudante Dedicacion Simple en Cátedra “A”, con carácter interino, de la asignatura “Derecho Privado II” Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

13	RD-2021-186- UNC-DEC#FD	10/03/2021		Ampliación de la Res. Dec. n.º 170/2021, estableciendo que la modificación allí prevista a las Res. Dec. n.º 253/2020 y 296/2020 no será de aplicación, durante el ciclo académico 2021, al IECA.- Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
14	RD-2021-189- UNC-DEC#FD	12/03/2021		Rectificación de la Resolución Decanal N° 74/21 de la siguiente manera: donde dice “Derecho Industrial (los bienes inmateriales de la empresa)”, debe decir “Derecho Industrial”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
15	RD-2021-190- UNC-DEC#FD	12/03/2021	EX-2021-00073737- - UNC-ME#FD	Curso opcional “ <b>Derecho Parlamentario</b> ”, formulado para los espacios curriculares opcionales. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
16	RD-2021-191- UNC-DEC#FD	12/03/2021	EX-2021-00056822- UNC-ME#FD	Renuncia condicionada a partir del día 01 de marzo de 2021 de la Prof. <b>VICTORIA EUGENIA MONTEOLIVA</b> a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
	RD-2021-192- UNC-	12/03/2021	EE-2021-	Renuncia del Prof. Abog. <b>FABIAN MARIA CAMARA</b> , al cargo docente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

17	DEC#FD		00066823	de Profesor Titular Dedicacion Simple en la Cat "A" de Derecho Tributario Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado..
18	RD-2021-216- UNC-DEC#FD	16/03/2021	EX-2020-00317646- - UNC-ME#FD	Curso opcional " <b>Derecho Adjetivo Laboral</b> ", formulado para los espacios curriculares opcionales. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
19	RD-2021-219- UNC-DEC#FD	16/03/2021		Ampliación de la Resolución Decanal N° 159/2021, incluyendo en su Anexo, al Profesor Dr. Pablo Lucatelli, como docente invitado del espacio curricular opcional "Derecho Municipal Profundizado", a dictarse en el primer semestre del presente año. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
20	RD-2021-220- UNC-DEC#FD	16/03/2021	EX-2020-00253230- - UNC-ME#FD	Curso opcional " <b>Derechos humanos laborales y derecho internacional del trabajo, con el cine como recurso didáctico</b> ". Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
	RD-2021-221- UNC-DEC#FD	16/03/2021	EX-2021-00064491- UNC-ME#FD-RAMOS	Prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Prof. <b>GUSTAVO HORACIO RAMOS</b> desde la fecha 02 de marzo de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2021 inclusive, por un total



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

21				de 30 (treinta) días, en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Cátedra “B” de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, y en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple por concurso, en la asignatura Ética. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.
22	RD-2021-224- UNC-DEC#FD	16/03/2021		Curso opcional “Proceso de Amparo”. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.

**Decano :** Solo nos queda tratar el tema de la adhesión presentado por la Consejera Cocco, sobre el 24 de marzo. No sé si todos los Consejeros han recibido el texto. Alguien quiere hacer uso de la palabra?.

**Consejero Rossetti:** si, yo.

**Decano:** Consejero Rossetti.

**Consejero Rossetti:** Gracias. Yo quiero desde ya acompañar esta moción presentada, porque bueno la comparto plenamente y quiero también aclarar, porque nos compete como Cuerpo, que el día 23 de marzo, también en esa sesión del Honorable Consejo Superior, se aprobó otra Resolución, que en buena medida, está vinculada con nosotros, porque es fruto, al menos indirecto, de toda una controversia en la que nos vimos involucrados cuando yo no estuve, estaba de licencia sin goce de haberes, pero destaco que el Consejo Superior,



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

### FACULTAD DE DERECHO

casi a las 9 de la noche del martes, a pocas horas de la entrada en el 45° Aniversario del nefasto 24 de marzo del 76 que trajo la más cruel dictadura vivida en Argentina, en base a una solicitud formulada por la Facultad de Ciencias Sociales, estableció la prohibición de designar a Profesores Eméritos y Consultos a docentes que hayan tenido alguna actividad o hayan apoyado a esa dictadura, no. Y me pareció interesante, y lo quiero señalar especialmente, que fue aprobado por unanimidad, es decir, incluido el voto de nuestra Consiliaria Docente y de nuestro Decano, a quien quizá le haya costado, eso no lo sé. Pero me pareció notable, por eso lo destaco. Esta decisión, me parece que comporta un mensaje muy fuerte, más que lo que estamos por aprobar ahora, contundente y claro en tiempos donde los intentos desestabilizadores y en algunos casos directamente golpistas con otras técnicas, hoy a veces son moneda corriente en nuestro país. Que toda nuestra Comunidad Universitaria de la UNC diga de forma unánime, a través de su máximo órgano de gobierno, esto que dice esta resolución y que se escuchó anteayer, me parece que refuerza esta idea que se tiene que hacer cada vez más fuerte: ayer, hoy y siempre de que nunca más es nunca más.

**Decano:** Gracias Consejero. Algún otro Consejero quiere hacer uso de la palabra?. Bueno, entonces está a consideración la adhesión a la Resolución del Superior sobre el Día de la Memoria del 24 de marzo. Si no hay objeción, queda aprobada. Hemos concluido el temario y el asunto presentado sobres tablas, les agradezco mucho a los Consejeros.

**Secretaría:** Una última intervención Doctor, disculpe la interrupción. Ahí estuvimos chequeando, Coty estuvo chequeando y efectivamente el fragmento que el Doctor Rossetti menciona ha sido desgrabado. Por una omisión involuntaria no ha sido pegado en el texto del Acta, así es que le pedimos las disculpas del caso y, si les parece, en el Acta de la próxima sesión hacemos la transcripción exacta del fragmento que efectivamente Coty lo desgrabó y que omitió después pegar.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**FACULTAD DE DERECHO**

**Decano:** Y allí sometemos a aprobación ambas actas, las actas de ambas sesiones.

**Secretaría:** Mil disculpas.

**Decano:** Muchas gracias Consejeros. Fue un error material. Buenas noches.